Quarenta mars media.
SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.
CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.

los costos de los Portes de cartas y autos que se remiten de oficio respectivas a este ramo, acompañando con la cuenta ó relacion del contigente los sobreescritos de los Pliegos recividos, á fin de justificar dicha deducion: Y entendido por esta Ciudad Acuerda; queda en su Inteligencia, haciendose saver al Fiel de dho. Posito para su cumplimiento

Orden sobre Aforo de Aguardiente

Viose en este Ayuntamiento una carta orden del S.or D.n Josef Moñino Intendente Interino de la Ciudad de Murcia su fha. diez y ocho del corriente, en que expresa varios particulares para la cobranza de los Impuestos por R.l Pragmatica Sancion de treinta de Agosto último en particular el Aforo, y cobro del de el Aguardiente: Y entendido por esta Ciudad Acuerda; queda en su Inteligencia, y se pase á la Ylustre Junta de Propios y Arvitrios para los fines que en ella se indica

Subsidio †

Viose en este Ayuntam.to una carta del S.or D.n Josef Moñino Intendente Interino de esta Provincia, su fha. veinte y uno del corriente, en que manifiesta ser muy reparable la morosidad de esta Ciudad en el pago de la parte de Subsidio que le há correspondido, á pesar de las repetidas recombenciones que se han hecho, con lo dem.s que expresa: Y entendido p.r esta Ciudad, dandose cuenta al mismo tiempo por el S.or D.n Ciro Garcia Comisario Nombrado para tratar con dicho S.or Intendente sobre dho particular; que haviendo pasado á la Ciudad de Murcia y tratado sobre